

**6015 - Ancianidad - Protección**

Promueve, preserva y protege los derechos de los adultos mayores, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo de los mismos. Principios, derechos y garantías. Sistema de protección integral. Órgano de protección. Crea la Dirección Provincial de Políticas para Adulto Mayores y del Consejo Participativo Provincial. Organizaciones No Gubernamentales de Adulto Mayores. Registro. Financiamiento.

Fecha de Sanción: 29/09/2010

Fecha Promulgación:

Fecha P.B. Oficial:

Estado de la Ley:

Veto: Observada x Dto. N° 3064/10